



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2015-19

PUNTA ARENAS
16 DE DICIEMBRE DE 2014

(APROBADO EN 51 REUNIÓN DEL CONSEJO DE POLÍTICA ANTÁRTICA)



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2015-19

I.- INTRODUCCIÓN

La *Política Antártica Nacional*, promulgada mediante Decreto Supremo del año 2000, ha establecido un conjunto de principios permanentes que han guiado el quehacer antártico de Chile desde su promulgación. Sus objetivos son una síntesis de esos principios e identifican las principales tareas a las que debe ajustarse el quehacer de los actores antárticos nacionales.

1. Proteger y fortalecer los derechos antárticos de Chile, con claros fundamentos geográficos, históricos y jurídicos
2. Fortalecer y acrecentar la influencia de Chile en el Sistema del Tratado Antártico
3. Participación efectiva en el Sistema del Tratado Antártico
4. Fortalecimiento de la institucionalidad antártica nacional
5. Preservación de la zona de paz, actividades científicas y reserva natural
6. Cooperación Internacional
7. Promover las facilidades en Chile continental como “país-puente” a la Antártica, fortaleciendo la participación de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena
8. Orientación de la ciencia nacional antártica debe estar vinculada a las grandes tendencias
9. Conservación de los recursos vivos marinos y la pesca austral
10. Promover el turismo controlado
11. Necesidad de un planeamiento territorial

Al trabajar en la formulación del *Plan Estratégico 2015-19*, se constató que su desarrollo tendrá lugar en el marco tanto de la *Política Antártica Nacional* como del *Sistema del Tratado Antártico*, esto es, en un escenario en los que coexisten el interés nacional con las nuevas tendencias globales. Así, al momento de asignar las prioridades y énfasis con que se desarrollarán los objetivos de la *Política Antártica Nacional*, se debe tener en consideración tanto la evolución y tendencias que

muestran el Sistema del Tratado Antártico, como los principios permanentes que conforman la política antártica del Estado de Chile.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

En el proceso de consulta de los actores antárticos nacionales, los elementos identificados como fundamentales para formular los objetivos del Plan Estratégico Antártico fueron los siguientes:

- a. La *Política Antártica Nacional* busca alcanzar para Chile una posición relevante en el Sistema Antártico Internacional, que se corresponda con las demandas de nuestra vocación antártica, respaldada por una estructura nacional sólida, reflejo de la unidad de todos los actores antárticos nacionales;
- b. Se debe trabajar en fortalecer la unidad y coordinación de todas las instituciones que participan en la implementación de la *Política Antártica Nacional* para que desarrollen sus actividades de acuerdo a sus respectivas misiones y sus especialidades sean puestas al servicio superior de potenciar la Vocación Antártica de Chile;
- c. Los planes estratégicos de los cuatrienios inmediatamente anteriores establecieron sus objetivos de acuerdo a las necesidades y matices con que entonces se interpretó la *Política Antártica Nacional*, visión que hoy debemos adecuar a los nuevos requerimientos del interés nacional y de las relaciones internacionales, de carácter global y en permanente evolución;
- d. Existe una voluntad común de participar activamente en la realización de la *Política Antártica Nacional*, así como de dar énfasis al cumplimiento de ciertos objetivos prioritarios, con la finalidad de sentar bases sólidas y actuales al proceso de consolidación de nuestra presencia soberana en el Continente Antártico y al logro de la Misión Antártica de Chile.

II.- OBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO ANTÁRTICO 2015-19



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

Sobre la base de lo expuesto, se pudo establecer que el *Plan Estratégico Antártico 2015-19* se deberá centrar en alcanzar la realización de los siguientes objetivos prioritarios, a saber:

Fortalecer la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico: El Sistema del Tratado Antártico constituye el Régimen Internacional que regula el quehacer de los Estados en la Antártica. Este régimen ha adquirido legitimidad internacional como instrumento de cooperación entre los países y como mecanismo para proteger el Medio Ambiente Antártico. En tanto que sistema multilateral, el aporte constructivo en las discusiones y procesos de toma de decisión constituye el camino para fortalecer la participación de Chile en el sistema.

Fortalecer la institucionalidad antártica nacional: Fortalecer la institucionalidad antártica nacional permitirá un perfeccionamiento de la acción coordinada de los actores antárticos nacionales. En este sentido, el cumplimiento de este objetivo permitirá, por una parte, ampliar la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico y, por otra parte, potenciar el quehacer de Chile en el Territorio Chileno Antártico. En este orden, es prioritario que el fortalecimiento de la institucionalidad antártica nacional considere el proceso de continua actualización y progreso del Sistema del Tratado Antártico, así como sus desafíos y nuevos mecanismos de protección ambiental, estableciendo estrategias nacionales de largo plazo.

Fortalecer a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como puerta de entrada a la Antártica: La Región de Magallanes y Antártica Chilena constituye una región interdependiente, es decir, el quehacer antártico de Chile siempre tiene un impacto en las demás provincias y, especialmente, en ciudades como Punta Arenas y Puerto Williams. Por esta razón, se busca que la planificación estratégica antártica se lleve a cabo considerando que la Región de Magallanes y Antártica Chilena se alza como enclave operativo y logístico de las expediciones antárticas, tanto nacionales como extranjeras, cuyo destino es la Isla Rey Jorge, la Península Antártica y el resto del Continente.

Promover la Ciencia Antártica Nacional: La investigación científica en la Antártica constituye la principal actividad de los países en este continente. En términos nacionales, este objetivo promueve el desarrollo de una plataforma científica y tecnológica de avanzada y el trabajo de científicos nacionales tanto en



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

áreas ya consagradas como en proyectos de innovación. En relación con la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico, un programa científico de vanguardia es una credencial prestigiosa para participar en sus foros mediante un aporte significativo y reconocido por la comunidad internacional.

Potenciar y aumentar las capacidades operacionales y logísticas antárticas del Estado de Chile: Mediante la consolidación e implementación de nueva infraestructura antártica nacional y la adquisición y desarrollo de nuevos medios logísticos y operativos se busca potenciar el quehacer antártico nacional y, así, poder satisfacer los requerimientos necesarios para el apoyo a una ciencia antártica nacional que se ubique en la vanguardia científica, consolidando, a su vez, la presencia de Chile en el Continente incluso en el interior del Círculo Polar Antártico.

III.- PROYECCIONES

El trabajo de los actores antárticos nacionales deberá considerar un análisis permanente de la implementación del *Plan Estratégico Antártico 2015-19*, considerando fortalezas, oportunidades y desafíos, para así disponer de los insumos necesarios cuando llegue el momento de formular el *Plan Estratégico Antártico* para el período siguiente.

En atención a la proyección del trabajo que los actores antárticos nacionales realizarán y a la eventual formulación del siguiente *Plan Estratégico Antártico*, la *Política Antártica Nacional* estableció un principio que no se puede dejar de destacar:

Sobre el supuesto que las políticas son esencialmente dinámicas y evolucionan obedeciendo a las grandes tendencias imperantes, la política antártica nacional deberá ser coherente en sus objetivos, commensurada a las capacidades nacionales, pragmática en su adecuación a las nuevas tendencias y visionaria en cuanto a los riesgos eventuales del Sistema del Tratado Antártico, como de los derechos soberanos.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1
Fortalecer la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico

El Sistema del Tratado Antártico constituye el Régimen Internacional que regula el quehacer de los Estados en la Antártica. Este régimen ha adquirido legitimidad internacional como instrumento de cooperación entre los países y como mecanismo para proteger el Medio Ambiente Antártico. En tanto que sistema multilateral, el aporte constructivo en las discusiones y procesos de toma de decisión constituye el camino para fortalecer la participación de Chile en el sistema.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
1.1	Promover la cooperación internacional en materia antártica.	MINREL (DIRANTARTICA-INA CH)	2015-19	-Suscribir nuevos acuerdos de cooperación en materias antárticas. -Presentar iniciativas copatrocinadas en los foros del Sistema del Tratado Antártico. -Desarrollar proyectos y actividades con otros países, en el marco del Sistema del Tratado Antártico.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
1.2	Procurar el establecimiento de mecanismos de consultas políticas en materia antártica con otros países del Sistema del Tratado Antártico que destaquen por su activa participación en el STA, en particular con países de la región.	MINREL (DIRANTARTICA-INA CH)	2015-19	-Establecer contactos para consultas políticas antárticas. -Desarrollar acuerdos. -Implementar acuerdos. -Entregar informe de resultados al CPA.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

1.3.	Contribuir al establecimiento de un sistema representativo de áreas marinas protegidas (AMP) en el marco de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA).	MINREL (DIRANTARTICA-INA CH) SUBPESCA MMA ARMADA	2015-19	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar talleres y seminarios para promover las iniciativas de AMP. -Contribuir en las discusiones sobre AMP en la CCRVMA/CCAMLR. -Presentar informes de la delegación nacional a las reuniones de la CCRVMA/CCAMLR. -Identificar requerimientos técnicos. -Definir el lugar. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
1.4	Organizar y presidir en Chile la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, el año 2016.	MINREL (DIRANTARTICA)	2015-16	<ul style="list-style-type: none"> -Planificar una directiva nacional para la RCTA. -Establecer el programa de la RCTA. -Definir un plan de apoyo logístico. -Evaluar el desarrollo de la RCTA. -Organizar el simposio internacional. -Preparar documentos de discusión para que sean tratados en el simposio. 	Presupuesto Especial a solicitar por MINREL.
1.5	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la CCRVMA a través de un simposio internacional para marcar sus 35 años y reflexionar sobre su evolución.	MINREL (DIRANTARTICA-INA CH)	2015	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar un informe con las conclusiones del simposio. -Presentar un informe de la reunión a la Comisión de la CCRVMA. -Evaluar los resultados de la actividad. 	Co-Financiamiento con aporte de Estados Unidos y Chile (MINREL-DIRANTARTICA).



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

1.6	Contribuir a mejorar los métodos de trabajo de la RCTA.	MINREL (DIRANTARTICA)	2015	<ul style="list-style-type: none"> -Preparar documento de trabajo para presentar en la RCTA -Coordinar las discusiones en el Grupo de Contacto Intersesional sobre Cooperación. -Participar en las discusiones de la RCTA con aportes constructivos. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
1.7	Elaborar e implementar un programa de inspecciones, de acuerdo al artículo VII del Tratado Antártico y al artículo 14 del Protocolo de Madrid.	MINREL (DIRANTARTICA) coordina con MINDEF, INACH y MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	2015-19 (Según plan de trabajo)	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollar un plan de implementación de las inspecciones. -Coordinar con las instituciones competentes la implementación de las distintas etapas del programa. -Evaluar la implementación de cada etapa. -Presentar informes con las conclusiones al CPA y a la RCTA, según corresponda. -Preparar un informe anual nacional de cumplimiento de las normas medioambientales. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto. (Conforme a la implementación de la primera etapa, se deberá incluir en los presupuestos 2016).
1.8	Desarrollar un informe anual, de carácter nacional, sobre la actividad antártica de Chile en beneficio de la observancia y consolidación de las normas del Sistema del Tratado Antártico, así como de la normativa antártica nacional.	MINREL (DIRANTARTICA) en coordinación con todos los actores antárticos	2015-19 (Anual)	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar situaciones de vulneración de normas (reclamadas o cuestionadas). -Identificar las soluciones implementadas ante los problemas identificados. -Proponer formas de mejorar la implementación de las normas ambientales. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2

Fortalecer la institucionalidad antártica nacional

Fortalecer la institucionalidad antártica nacional permitirá un perfeccionamiento de la acción coordinada de los actores antárticos nacionales. En este sentido, el cumplimiento de este objetivo permitirá, por una parte, ampliar la participación



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

de Chile en el Sistema del Tratado Antártico y, por otra parte, potenciar el quehacer de Chile en el Territorio Chileno Antártico. En este orden, es prioritario que el fortalecimiento de la institucionalidad antártica nacional considere el proceso de continua actualización y progreso del Sistema del Tratado Antártico, así como sus desafíos y nuevos mecanismos de protección ambiental, estableciendo estrategias nacionales de largo plazo.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
2.1	Fortalecer la legislación antártica nacional a través de una ley que establezca un nuevo Estatuto Chileno Antártico.	MINREL (DIRANTARTICA)	2015-19 (De acuerdo a trámite legislativo)	-Dar seguimiento e impulso a la tramitación en el Congreso Nacional del Proyecto de Ley hasta su promulgación. -Iniciar la preparación de reglamentos que complementen y permitan la aplicación del Estatuto Chileno Antártico, conforme a su aprobación y promulgación.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
2.2	Formular una visión estratégica de largo plazo –que contemple los próximos 20 años– que sustente el quehacer antártico de Chile.	MINREL coordina un grupo de trabajo integrado por todos los actores antárticos nacionales.	2015	-Establecer un grupo de trabajo. -Acordar una metodología de trabajo. -Recoger el aporte de los actores antárticos nacionales. -Proponer de documento estratégico al CPA.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

2.3	Someter a trámite legislativo el Anexo VI del Protocolo de Madrid.	MINREL (DIRANTARTICA) y MMA en consulta con los actores antárticos nacionales	2015-16	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar reuniones de trabajo sobre el Anexo VI entre las distintas Secretarías de Estado involucradas. -Presentar el Anexo VI a tramitación ante el Congreso Nacional. -Colaborar en las discusiones de las diversas comisiones parlamentarias (Senado y Cámara de Diputados). -Revisar los procedimientos actualmente aplicados. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
2.4	Fortalecer los procedimientos de evaluación medioambiental que realiza el Comité Operativo para la Evaluación del Impacto Ambiental sobre el Medio Ambiente Antártico.	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE en coordinación con los integrantes del Comité Operativo	2015-16	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar reuniones de trabajo entre los Ministerios competentes. -Preparar un proyecto de Reglamento. -Promulgar el Reglamento. -Realizar talleres con la sociedad civil sobre el quehacer antártico de Chile. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
2.5	Establecer y desarrollar una estrategia actualizada de difusión de la actividad antártica nacional.	MINREL (INACH - DIRANTARTICA), en coordinación con los actores antárticos nacionales.	2015-19	<ul style="list-style-type: none"> -Participar en seminarios y encuentros académicos sobre la Antártica y el quehacer de Chile. -Identificar una red de expertos antárticos nacionales en las distintas áreas de estudio. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
2.6	Fortalecer la legislación nacional en materia medioambiental	Ministerio de Medio Ambiente	2015-19	<ul style="list-style-type: none"> -Continuar el trámite legislativo del Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

				-Establecer un régimen jurídico de protección de glaciares.	
--	--	--	--	---	--

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 3

Fortalecer a la Región de Magallanes y Antártica Chilena como puerta de entrada a la Antártica.

La Región de Magallanes y Antártica Chilena constituye una región interdependiente, es decir, el quehacer antártico de Chile siempre tiene un impacto en las demás provincias y, especialmente, en ciudades como Punta Arenas y Puerto Williams. Por esta razón, se busca que la planificación estratégica antártica se lleve a cabo considerando que la Región de Magallanes y Antártica Chilena se alza como enclave operativo y logístico de las expediciones antárticas, tanto nacionales como extranjeras, cuyo destino es la Isla Rey Jorge, la Península Antártica y el resto del Continente.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
--	-----------------------	-------------	--------	--------	-------------



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

3.1	Desarrollar el Centro Antártico Internacional en Punta Arenas.	Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	2015-19	<ul style="list-style-type: none"> -Establecer un plan de acción. -Consultar requerimientos técnicos de alto nivel. -Ejecutar proyecto y construcción de obras. -Establecer un grupo de estudio sobre el turismo antártico. -Realizar un Taller sobre turismo. 	Presupuesto específico del proyecto asignado al Gobierno Regional.
3.2	Efectuar estudios destinados a establecer bases actualizadas para una Política Nacional de Turismo Antártico controlado.	MINREL (DIRANTARTICA-INA CH)	2015-16	<ul style="list-style-type: none"> -Consultar a los actores antárticos competentes. -Preparar un documento con bases para una Política Nacional de Turismo Antártico. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
3.3	Conmemorar los 100 años de la Hazaña del Piloto Pardo (2016)	MINREL (DIRANTARTICA-INA CH), MINDEF, ARMADA. Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena	2015-16	<ul style="list-style-type: none"> -Conformar un Comité de Conmemoración. -Establecer un programa de actividades conmemorativas. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
3.4	Establecer una guía anual de servicios antárticos en la Región de Magallanes.	MINREL (INACH) Intendencia de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	2015	<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar una guía de servicios logísticos disponibles en la XII Región para operadores antárticos nacionales y extranjeros. -Entregar Guía de Servicios Antárticos en COMNAP y RAPAL. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 4 **Promover la Ciencia Antártica Nacional**

La investigación científica en la Antártica constituye la principal actividad de los países en este continente. En términos nacionales, este objetivo promueve el desarrollo de una plataforma científica y tecnológica de avanzada y el trabajo de científicos nacionales tanto en áreas ya consagradas como en proyectos de innovación. En relación con la participación de Chile en el Sistema del Tratado Antártico, un programa científico de vanguardia es una credencial prestigiosa para participar en sus foros mediante un aporte significativo y reconocido por la comunidad internacional.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
--	-----------------------	-------------	--------	--------	-------------



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

4.1	Potenciar el desarrollo de líneas de investigación antártica, considerando las últimas tendencias internacionales y los intereses nacionales.	MINREL (INACH)	2015-19	<ul style="list-style-type: none">-Desarrollar concursos anuales de apoyo a la ciencia.-Desarrollar proyectos científicos de innovación.-Potenciar el alcance de la Feria Antártica Escolar.-Informe anual de actividades INACH.-Levantar la demanda logística anual del INACH dentro del Círculo Polar Antártico	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto. Fondos concursables.
4.2	Fortalecer la cooperación de los Operadores Antárticos Nacionales por medio de actividad científica polar conjunta	MINREL (DIRANTARTICA-INACH) MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH, EMCO)	2015-19	<ul style="list-style-type: none">-Desarrollar proyectos de exploraciones aero-terrestres-Coordinar de forma conjunta el apoyo anual a la Expedición Científica Antártica.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto
4.3	Fortalecer la cooperación con programas extranjeros de investigación.	MINREL (INACH-DIRANTARTICA)	2015-19	<ul style="list-style-type: none">-Suscribir nuevos acuerdos de cooperación con países del Sistema del Tratado Antártico.-Identificar formas de implementación de los acuerdos de cooperación ya suscritos.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

4.4	Desarrollar actividades técnicas que fortalezcan la actividad científica	MINREL (INACH) MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH, EMCO)	2015-19	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar proyectos técnicos que contribuyan a la actividad científica. - Desarrollar cartografía terrestre, náutica y aérea nacional de la Antártica. - Desarrollar manual de operaciones o de experiencias en las operaciones antárticas conjunta. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto
4.5	Divulgar la actividad antártica nacional	MINREL (INACH)	2015-19	<ul style="list-style-type: none"> -Mantener la publicación del Boletín Antártico Chileno. -Desarrollar un plan de divulgación de la actividad científica antártica. 	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto

OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 5

Potenciar y aumentar las capacidades operacionales y logísticas antárticas del Estado de Chile.

Mediante la consolidación e implementación de nueva infraestructura antártica nacional y la adquisición y desarrollo de nuevos medios logísticos y operativos se busca potenciar el quehacer antártico nacional y, así, poder satisfacer los requerimientos necesarios para el apoyo a una ciencia antártica nacional que se ubique en la vanguardia científica, consolidando, a su vez, la presencia de Chile en el Continente incluso en el interior del Círculo Polar Antártico.

	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESPONSABLE	TIEMPO	TAREAS	PRESUPUESTO
--	-----------------------	-------------	--------	--------	-------------



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva

5.1	Mantener, mejorar y desarrollar la infraestructura de los Operadores Antárticos Nacionales, mediante proyectos.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH) MINREL (INACH)	2015-2019	-Consolidar los proyectos de implementación en las Bases Antárticas Nacionales. -Estudiar adquisiciones de material de exploración terrestre.	Actividad financiada través de Evaluación de Proyectos. Mantenimiento anual de Bases Antártica Ley Anual de Presupuesto.
5.2	Adquirir nuevas capacidades Antárticas.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH) MINREL (INACH)	2015-2019 (Conforme a ruta de trabajo, podría extenderse)	-Continuar con los procedimientos para la adquisición y/o construcción de un buque antártico. -Continuar con los estudios de renovación del material de vuelo para la Antártica.	Actividad financiada través de Evaluación de Proyectos.
5.3	Consolidar la proyección al interior de la Antártica	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH, EMCO) MINREL (INACH)	2015-2019	-Consolidar la Estación Polar Científica Conjunta en Glaciar Unión. -Continuar con la habilitación estival de la Base Tte. Carvajal	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
5.4	Establecer un Programa de Entrenamiento Antártico Nacional	MINDEF (EMCO, SSD, EJÉRCITO, ARMADA, FACH) MINREL (INACH)	2015-2019	-Consolidar los Cursos de Pre-despliegue de las Dotaciones Antárticas de los Operadores Antárticos.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.
5.5	Mantener un estudio que defina capacidades y equipamiento de los operadores antárticos en el Territorio Chileno Antártico.	MINDEF (EJÉRCITO, ARMADA, FACH) MINREL (INACH)	2015-2016	-Efectuar un análisis para actualizar el desarrollo y seguimiento de las capacidades y equipamiento de los Operadores Antárticos Nacionales.	Presupuestos Institucionales Regulares según Ley Anual de Presupuesto.



Consejo de Política Antártica
Secretaría Ejecutiva